



TRASLADO DOCUMENTO
(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-001-2022-00146-00	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVAN GIL GIL	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG	TRASLADO DOCUMENTO	PRINCIPAL		DEMANDA

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy veintiuno (21) de noviembre de 2023, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y con el artículo 182ª del CPACA modificado por la ley 2080 de 2021, de las pruebas aportadas.

EMPIEZA EL TRASLADO: (22) VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 AM
VENCE EL TRASLADO: (24) VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 PM

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA



SC5780-1-9

